



ACUERDO # 50

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDOS

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 14 de marzo del presente, se dio lectura a la iniciativa de punto de acuerdo presentada por la Diputada Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y los Diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracciones X y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General.

SEGUNDO. Mediante memorándum número 0500, de esa misma fecha, el asunto fue turnado a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, dejando a su disposición el expediente relativo, para su estudio y dictamen.

TERCERO. Los proponentes justificaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



Primero. En sesión ordinaria celebrada el siete del mes y año en curso, diversos diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracciones X y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración del Pleno la Iniciativa de Punto de Acuerdo para reformar el Acuerdo #3 publicado en Suplemento 3 al número 75 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 17 de septiembre de 2016, mismo que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se aprobó con el carácter de urgente resolución.

Segundo. En Suplemento 2 al número 76 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 21 de septiembre de 2016, se publicó el Acuerdo número 1 por el cual se conformó la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas.

Tercero. En Suplemento 2 al número 80 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 5 de octubre de 2016, se publicó Acuerdo número 4 mediante el cual se establece el orden de rotación de los cuatro periodos de la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Cuarto. En Suplemento 3 al número 75 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 17 de septiembre de 2016, se publicó el Acuerdo 3 mediante el cual se integró la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.

Quinto. Mediante escrito de fecha 20 de febrero del año en curso, las Diputadas Guadalupe Celia Flores Escobedo y Julia Arcelia Olguín Serna, así como el Diputado Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, informaron al Diputado Gustavo Uribe Góngora, Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, que celebraron la Segunda Sesión Ordinaria en la cual se determinó designar Coordinador y Sub Coordinador del citado Grupo Parlamentario; determinación que fuera ratificada mediante ocursus signado por el Senador Carlos Alberto Puente Salas, Secretario General del CEE del PVEM.

Sexto. En ese orden de reflexiones, tomando en consideración los instrumentos legislativos a que hemos hecho alusión, se informa a este Pleno, que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, quedará integrada de la siguiente manera:

Presidenta	Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Secretario	Dip. Gustavo Uribe Góngora
Secretario	Dip. José Luis Medina Lizalde
Secretario	Dip. Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval
Secretario	Dip. Carlos Alberto Sandoval Cardona
Secretario	Dip. Le Roy Barraquán Ocampo
Secretario	Dip. Santiago Domínguez Luna

En ese mismo tenor, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, quedará conformada a saber:

Presidente	Dip. Arturo López de Lara Díaz
Secretaria	Dip. María Elena Ortega Cortés
Secretaria	Dip. Guadalupe Nalleli Román Lira
Secretario	Dip. Samuel Reveles Carrillo
Secretaria	Dip. Julia Arcelia Olguín Serna
Secretario	Dip. Omar Carrera Pérez
Secretaria	Dip. Patricia Mayela Hernández Vaca



CONSIDERANDO

Todo ente público tiene en su estructura jurídica o política una representación de gobierno o directiva según su propia naturaleza, responsable de hacer cumplir las normas que permiten su existencia y ayudan a cumplir con sus fines.

El órgano de gobierno de los parlamentos es, por naturaleza de la composición del cuerpo legislativo: horizontal, plural, proporcional y colegiado. En Zacatecas, como equivalente a esos órganos denominados en el Congreso General como Juntas de Coordinación Política, tenemos a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, conformada por los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios integrados al seno del Poder Legislativo local.

En términos del artículo 108 de nuestra Ley Orgánica, esta instancia de gobierno *ad intra*, es:

“... el órgano plural y colegiado de gobierno permanente, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura. Se integrará por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta Ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado, de los cuales uno deberá ser el presidente quien tendrá voto de calidad en caso de empate y será electo de entre sus miembros.”

La misma legislación referida, señala, que la presidencia de esta Comisión tendrá relevos cada seis meses conforme a los acuerdos de consenso que sus integrantes construyan. Para validar sus acuerdos, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política se rige por lo establecido en el artículo 111 de la citada Ley Orgánica de este Poder Legislativo y, aplica

el sistema de voto ponderado, que traduce su ejercicio en cuantificar el voto de cada coordinador conforme al número de diputados que integran su grupo parlamentario.



Ahora bien, los acuerdos alcanzados por el órgano de gobierno han evolucionado y la conformación nueva que ahora se analiza, si bien es cierto que no corresponde al primer acuerdo publicado, también es verosímil que encuadra en el más reciente consenso que atiende a las circunstancias políticas e institucionales que rigen las decisiones de este Poder Legislativo. Situación que no trastoca el marco jurídico que nos regula, pues éste permite que sean justamente: la gobernabilidad, los acuerdos, prácticas, viabilidad jurídica y orden institucional, lo que auxilie y oriente las decisiones del Poder Legislativo.

Por otra parte, basados en esa Ley y a juicio de esta Asamblea, es de considerarse que la sustitución pedida por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista es plenamente legal y procedente y en uso de su fuero interior decidieron modificar a quienes los coordinarán en sus tareas y ejercicio legislativo durante el periodo correspondiente.

En la proposición se plantean también ajustes a la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, mismos que obedecen al consenso y esfuerzo que el órgano de gobierno ha practicado en su interior y que encuentra consonancia con los argumentos de párrafos anteriores.

Es así, que esta Soberanía, ha revisado que la Iniciativa de Punto de Acuerdo suscrita por diversos diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, cumple con los extremos normativos de nuestro régimen interno.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018

En virtud de que la iniciativa fue sometida al Pleno en vía de urgente resolución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado y al no lograrse la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes a que se refiere dicho precepto, consideramos acertado que se haya turnado a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para su trámite ordinario.

Por tal motivo, esta Asamblea Popular aprueba el contenido de la proposición con punto de acuerdo para dar certeza a la conducción de este Poder y porque elimina todo vacío de gobierno interno que ponga en riesgo su viabilidad y con ello, mantener su orden interior, institucional y administrativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

Primero. El Pleno de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba el presente instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



PRESIDENTA

Lyndiana Bugarín C.
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

SECRETARIO

[Signature]

DIP. OMAR CARRERA PÉREZ



SECRETARIA

Patricia M. H. Vaca

DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA